



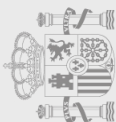
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REGATA/ PRUEBA NAUTICO DEPORTIVA

DENOMINACION	XXIV REGATA CRUCEIROS HOTEL GALATEA-TROFEO PESCAMAR
ENTIDAD ORGANIZADORA	CLUB NAUTICO DE PORTONOVO Fax: 986 724 175 administración@nauticoportonovo.com nauticoportonovo@gmail.com
FECHA/ HORA	22 y 23 de agosto de 2020 (12:00 a 20:30 horas)
COORDINADOR DE SEGURIDAD	Fernando Pazó Olmedo
LUGAR CELEBRACION	Ria de Pontevedra y Arousa.

En relación a su solicitud de autorización de la regata/prueba náutica arriba referenciada, y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, vista la documentación aportada, según lo establecido en el art 11 , **SE AUTORIZA** la celebración de la misma con el recorrido propuesto en su solicitud, **con las condiciones y las obligaciones por parte de la entidad organizadora , del Coordinador de Seguridad y del Comité de regatas establecidos en el mencionado reglamento, y con las condiciones que de conformidad con el mismo se establecen:**

CONDICIONES METEOROLOGICAS LÍMITE	Visibilidad	1 milla
	Viento nudos	27 (fuerza 6)
	Mar	2.5 m (altura de ola)
CANAL COMUNICACIÓN VHF:	69	
CCS VIGO (Marín tráfico)	VHF canales 16-10 Teléfono: 986 222230	
CCS FINISTERRE	VHF canales 16-11 Teléfono: 981 / 76 75 00, 981 76 73 20	
CONDICIONES ADICIONALES	1.- La organización, recabará con antelación y periódicamente durante la celebración de la Regata el tráfico de buques mercantes de entrada y salida, en la Ría de Pontevedra y Vilagarcía (prácticos de Vilagarcía, canal 12 VHF y tfnos 619407143 y 619374460; (Marín Tráfico tfno. 986.22.22.30) e informará a los participantes de las mismas y en caso de coincidencia de horario adoptará las medidas oportunas	

Muelle Trasatlánticos. Estación
Marítima. Ala Sur, 1ª Planta
36201 Vigo
Teléfono 986.43.28.66
Fax 986.43.56.83





2.-Dado que la regata discurrirá parcialmente por aguas de las Autoridades Portuarias de Vilagarcía de Arousa, deberá disponer de la correspondiente autorización.

3.-En la navegación por las rías de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa las embarcaciones participantes deberán observar y cumplir estrictamente lo estipulado en la Regla 9 del COLREG referente a "Canales angostos", evitando estorbar el tránsito de los buques que navegan con seguridad por los mismos.

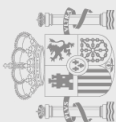
3.-El Coordinador de la regata tendrá en cuenta la implantación de dispositivos de separación de tráfico y sistemas de organización de tráfico en la Ría de Pontevedra, con el fin de no interferir la entrada/salida de los buques que discurren por los mismos, instruyendo a los patrones de las embarcaciones participantes en tal sentido y recordándoles la obligatoriedad de la cumplimentación de la regla 10 del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en el mar.

4.-En las navegaciones por el interior de la Ría de Pontevedra y Vilagarcía se considerará que los buques mercantes que se encuentran navegando de entrada/salida, como norma general pudieran tener restringida su capacidad de maniobra y las embarcaciones participantes en la regata se mantendrán apartadas de su derrota, permitiendo el tránsito seguro de los mismos.

5.-La derrota de la regata discurrirá íntegramente respetando la señalización indicada por las distintas boyas y balizas que conforman el sistema de balizamiento de las rías.

6.-La entidad organizadora o el coordinador de seguridad contactará previo al inicio de la prueba con Práctico Ría Arosa en (Tfnos. 619 40 71 43/619 37 44 60 o canal VHF) para colaboración en cuanto a aumentar las medidas de seguridad y notificará a Protección Civil de la localidad, Autoridad Portuaria de Villagarcía y Servicio Marítimo de la Guardia Civil la hora de celebración de la regata para su conocimiento.

7.-Se informará a "Marín Tráfico" (bien por VHF Canal 10 o teléfono 986-222230) o en el recorrido exterior a la ría de Pontevedra a "Finisterre Trafico" (bien por VHF Canal 11 o teléfono 981-767500) del inicio y fin de las pruebas, así





como en tiempo real de cualquier incidente que se produjese.

8.- La presente autorización se emite sin perjuicio de los demás permisos o Autorizaciones que los Organizadores deban recabar de otros Organismos o Autoridades y está condicionado a que no se presenten cualquier otra circunstancia de carácter extraordinario que aconsejen la suspensión de la regata.

9.-Para que tenga validez el seguro de la Federación (FEGAV) se deberá exigir que tanto los participantes como los organizadores, jueces, etc., se encuentre federados.

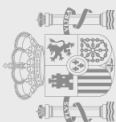
10.- Se respetarán todas las medidas sanitarias, protección personal, de aforo, separación interpersonal, estipuladas por las autoridades competentes para la prevención de la pandemia ocasionada por el COVID-19, recogidas tanto en Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 como en la Resolución de 12 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Sanidad, por la que se da publicidad del Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 12 de junio de 2020, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Así como cualquier otra medida de carácter sanitario u organizativo que pudiera ser establecida. Debiendo suspender esta prueba/ concentración en caso de no poderse asegurar dicha circunstancia.

Esta autorización no supone la aprobación de ningún protocolo sanitario.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el art. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Marina Mercante en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Vigo, a 12 de agosto de 2020

Muelle Trasatlánticos. Estación
Marítima. Ala Sur, 1ª Planta
36201 Vigo
Teléfono 986.43.28.66
Fax 986.43.56.83



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD

Dirección General de la
Marina Mercante

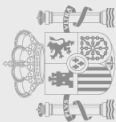
Capitanía Marítima de Vigo

EL CAPITÁN MARÍTIMO

Fdo.: Juan J. Escolar Calzón
[Fdo. Electrónicamente]

FIRMADO por : JUAN JOSE ESCOLAR CALZON. A fecha: 12/08/2020 11:28 AM
Número de registro: 202050000332376. A fecha: 12/08/2020 11:40 AM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MF0M02538EABE5A0A90A101613FC
Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Muelle Trasatlánticos. Estación
Marítima. Ala Sur, 1ª Planta
36201 Vigo
Teléfono 986.43.28.66
Fax 986.43.56.83